

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 185

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 58/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1208/25, POR EL CUAL RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA, REGISTRADO BAJO EL Nº 26342, SUSCRITO ENTRE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 MAY 2025

MESA DE ENTRADA
N° 185 Hs. 14:32 FIRMA: [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

325	30 ABR. 2025	16:10
Orden RIGONFUEDES Jefe Depto. Manifiesto Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

NOTA N° 58
GOB.

USHUAIA, 30 ABR. 2025

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 1208/25, por el cual ratifica el Convenio de Colaboración Académica y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 26342, celebrado con la Sindicatura General de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Myriam Noemí MARTINEZ
S/D.-

BASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

06 MAY 2025



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1208/25

USHUAIA, 29 ABR. 2025

VISTO el Expediente N° MEC-E-109663-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio de Colaboración Académica y Asistencia Técnica, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Contadora General de la Provincial, C.P. Yesica Solange FLECHA, D.N.I. N° 32.136.105, y la Sindicatura General de la Nación representada por el Sr. Síndico General de la Nación y Presidente del Comité Académico del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública, C.P. Miguel Carlos BLANCO, D.N.I. N° 4.548.011.

Que el referenciado Convenio tiene como objeto implementar programas de colaboración para la ejecución conjunta de proyectos de carácter académico en áreas de mutuo interés, para la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos, brindándose mutuamente la colaboración que cualquiera de ellas requiera, sujeta a las posibilidades existentes y en orden a las respectivas competencias.

Que el Convenio fue suscripto en fecha 17 de enero de 2025 y se encuentra registrado bajo el N° 26342.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Legal del Ministerio de Economía y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que por lo expuesto, resulta procedente su ratificación y posterior emisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

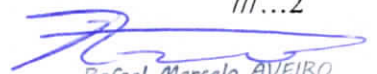
Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Académica y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
///...2


Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciónes
D.G.D.C.y R. - S.L.G.





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

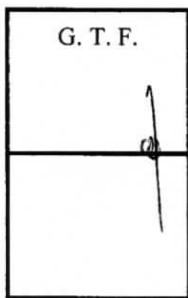
...//2

Asistencia Técnica celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Contadora General de la Provincia, C.P. Yesica Solange FLECHA, D.N.I. N° 32.136.105, y la Sindicatura General de la Nación representada por el Sr. Síndico General de la Nación y Presidente del Comité Académico del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública, CP Miguel Carlos BLANCO, D.N.I. N° 4.548.011, el cual se encuentra registrado bajo el N° 26342 y cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

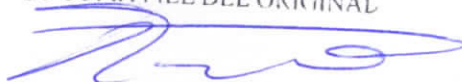
DECRETO N° **1208/25**



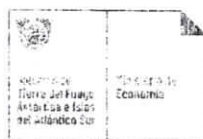

C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. I. A. S.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Marcelo Saulo ANIBALDI
Intendente de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
F. D. C. y R. - S. L. G.



SIGEN
Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación



ISCGP
Instituto Superior de Control
de la Gestión Pública

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

G. I. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 26342
FECHA 20 MAR. 2025

Entre la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, con domicilio en Av. Corrientes Nº 381/9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Síndico General de la Nación y Presidente del Comité Académico del INSTITUTO SUPERIOR DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Cr. Miguel Carlos BLANCO, en adelante "LA SIGEN", y la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio Av. San Martín 450, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Contadora General de la Provincia, Cra. Yesica Solange FLECHA en adelante "LA CONTADURÍA", denominadas conjuntamente como "LAS PARTES", acuerdan suscribir el presente Convenio conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA

a) LAS PARTES acuerdan implementar programas de colaboración para la ejecución conjunta de proyectos de carácter académico en áreas de mutuo interés, para la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos de LAS PARTES.

b) Asimismo, la SIGEN, como Organismo de referencia a nivel nacional en materia de Control Interno Gubernamental, se compromete a compartir conocimientos, prácticas, estrategias y metodologías relativas a las actividades de auditoría gubernamental y control, que coadyuven a generar un sustancial y efectivo mejoramiento de la gestión del control interno en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SEGUNDA

LAS PARTES, sobre la base de la cláusula primera del presente Convenio, se comprometen a:

a) Llevar adelante proyectos académicos de forma conjunta.

b) Contribuir a la capacitación y formación de los profesionales de LAS PARTES, brindándose mutuamente la colaboración que cualquiera de ellas requiera, sujeta a las posibilidades existentes y en orden a las respectivas competencias.

c) Toda actividad vinculada al objeto del presente Convenio.

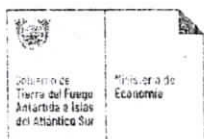
Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

ES COPIA

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.G.

JAIME, María Soledad
Directora de Adm. y Despacho
Contaduría General

Marcos Sauro ANIBALDI
Director de Asesoría Administrativa
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



SIGEN
Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación



ISCGP
Instituto Superior de Control
de la Gestión Pública

Esta cláusula es enunciativa, no limitativa a cualquier acción en común que pueda ser encuadrada en el objeto del presente Convenio.

TERCERA

LA SIGEN se compromete a facilitar la inscripción y participación del personal de LA CONTADURÍA en las capacitaciones que se lleven a cabo en el INSTITUTO SUPERIOR DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, siempre que resulte posible.

CUARTA

Los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen para la ejecución conjunta, serán fijados mediante Convenios Específicos entre LAS PARTES, los que serán aprobados conforme las normas que rigen a cada una de ellas.

En ellos se establecerán, cuando sea pertinente, las condiciones de participación de las instituciones signatarias, los responsables de ejecución, objetivos, tareas, cronogramas, recursos, costos y la forma en que cada parte contribuirá a solventar los respectivos gastos.

QUINTA

LAS PARTES designarán referentes institucionales para coordinar las acciones acordadas en el presente Convenio.

SEXTA

El presente Convenio no obliga a LAS PARTES a proveer fondos ni otros recursos propios o ajenos, a menos que así se establezca por escrito en un Convenio Específico.

SÉPTIMA

Los resultados que se logren con motivo de las tareas desarrolladas en virtud del presente Convenio, podrán ser publicados conjunta o separadamente con indicación de origen.

OCTAVA

El presente Convenio no limita el derecho de LAS PARTES a las formalizaciones de acuerdos semejantes con otras instituciones.

NOVENA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo por ambas PARTES, y mantendrá su vigor por el término de DOS (2) años, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes y con la conformidad por escrito de la otra.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

26342

BAJO Nº 20 MAR 2025

FECHA

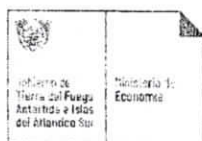
ES COPIA

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

JAIME María Soledad
Directora de Adm. y Despacho
Contaduría General

Marcelo Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.L.G.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 26342
FECHA 20 MAR. 2025

Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser notificado por medio fehaciente a la otra con una antelación no menor a TREINTA (30) días hábiles.

En cualquier caso, la rescisión no generará derecho a indemnizar a la otra parte, y no afectará la vigencia y continuidad de los acuerdos específicos en ejecución.

DÉCIMA

LAS PARTES se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferendo, controversia o reclamo que pudiera surgir entre ellas con motivo de la ejecución del Convenio, o que esté relacionado con el mismo o con el incumplimiento, terminación o validez de sus cláusulas, sin recurrir a ninguna otra instancia, fuero o jurisdicción, en razón del carácter de cooperación que las anima.

En caso que surgieren controversias en la interpretación o implementación de las cláusulas del presente Convenio, LAS PARTES se comprometen a solucionarlas de común acuerdo.

Ninguna de las disposiciones de este Convenio dará derecho a LAS PARTES a realizar reclamo de naturaleza alguna.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio.

FLECHA
Yesica
Solange
Firmado digitalmente por
FLECHA Yesica
Solange
Fecha: 2025.01.17
12:04:57 -03'00'

Cra. Yesica Solange FLECHA

Contadora General de la Provincia

CONTADURÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

BLANCO
Miguel Carlos
Firmado digitalmente por BLANCO
Miguel Carlos
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 23345480119,
c=AR, cn=BLANCO Miguel Carlos
Fecha: 2025.01.20 10:27:27 -03'00'

Cr. Miguel Carlos BLANCO

Síndico General de la Nación

SINDICATURA GENERAL DE LA
NACIÓN

ES COPIA
Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.G.

Esta información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente.

JAIME, María Soledad
Directora de Adm. y Despacho
Contaduría General